



ADENDA No. 2 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA - NO 003 /2022

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar la prestación de servicios de organización, apoyo logístico integral y suministro de tiquetes aéreos para el proyecto “construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad”.

NOVIEMBRE 21 DE 2022

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

DE LA MODIFICACION EN CONCRETO

1. **PRIMERO:** Se Modifica el ítem 12 concepto “Jugo natural en vaso de 12 onzas”, descripción “Que cuente con registro sanitario Invima”, del anexo tres, referente a “*propuesta económica*” de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	Observación	Unidad de medida	%IVA	Valor unitario sin IVA	Valor unitario con IVA
12	Jugo natural en vaso de 12 onzas	Sin observación	Unidad		\$	\$

2. **SEGUNDO:** Se Modifica el literal b) capacidad organizacional, de numeral 3.1.3 referente a requisitos de capacidad financiera, el cual quedará de la siguiente manera:

Indicador financiero	Condición	Valor 2021
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual	14%
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	Mayor o igual	7%

3. **TERCERO:** Se Modifica el numeral 3.1.2 referente a documentos de los requisitos técnicos, el cual quedará de la siguiente manera:

3.1.2 DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS



- **Copia del Registro Nacional de Turismo:** En virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, el oferente deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo el cual deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. El Registro debe ser como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y como AGENCIA DE VIAJES, esto dado que el componente de actividades a ejecutar corresponde tanto de OPERACIÓN LOGÍSTICA.

Se permite a los proponentes, que presenten un convenio con la agencia de viajes y que a su vez se adjunten los documentos solicitados de la agencia de viajes en los Términos de Referencia, junto con el Registro Nacional de Turismo como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

- **Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo:** los oferentes deben estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo del año 2022. (Se acepta cualquier mes y/o trimestre). Para acreditar dicho requisito deberá allegar la certificación correspondiente emitida por FONTUR, y/o recibo de pago con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso para todos sus Registros Nacionales de Turismo acreditados. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deben certificar su cumplimiento con las obligaciones de la contribución parafiscal del turismo.
- Se elimina la necesidad de aportar la certificación técnica NTS TS 006-1:2012.

4. Se Modifica el numeral 15. Referente a **“cronograma y trámite de la invitación”** de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:
 - a) Fecha de apertura de la convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional el 11 de noviembre de 2022 8:00 horas.
 - b) Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso) **25 de noviembre de 2022 17:00 horas.**

Por lo tanto, en todos los apartes de los términos de referencia en donde se mencionen fechas de cierre de la convocatoria, quedaran modificados expresamente.